

# Notaria Trigésima Séptima

65944



65944

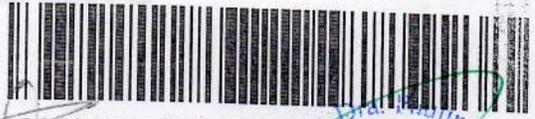
20191701037P04030						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
FECHA: 5 DE AGOSTO DEL 2019, (15:12)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per. ref.
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243470	CHINA	CEDENTE	
	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757243470	CHINA	APODERADO(A) GENERAL	YUZHENG
A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per. ref.
NAVIDES MIRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002683090	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
NAVIDES DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003703533	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz  
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104  
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131  
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000072503



20191701037P04030

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701037P04030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2019, (15:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZOU TAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243470	CHINA	CEDENTE	
Natural	ZOU TAO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757243470	CHINA	APODERADO(A) GENERAL	YUZHEN LI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR BENAVIDES MIRIAN LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002683090	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AGUILAR BENAVIDES DAVID GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003703533	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4950.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P04030

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS  
CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**TAO ZOU Y**

**YUZHEN LI**

**A FAVOR DE:**

**MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES Y**

**DAVID AGUILAR BENAVIDES**

**CUANTÍA: USD \$ 4.950,00**

**DI: 3 COPIAS**

**F.G.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES el señor



TAO ZOU, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado General de la YUZHEN LI Y JIANHUA ZOU, conforme al documento que se agrega a la presente, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Mariano Echeverría y Francisco Nates; teléfono: 0987685083; correo: alfonsozou82@gmail.com; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliada en Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, la calle Gaspar Villaroel y Jose Abascal; teléfono: 0995102763, correo: davidcometin2@gmail.com; y, el señor DAVID AGUILAR BENAVIDES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, en la calle 10 de agosto y madre teresa, Conjunto Laureles 2, casa 74; teléfono: 0987251241, correo: lorenitab2010@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, los cedentes son de nacionalidad china e inteligentes en el idioma castellano y los cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

## *Notaría Trigésima Séptima*

Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de cedentes, la señora YUZHEN LI Y JIANHUA ZOU, debidamente representada por el señor TAO ZOU, de conformidad con los Poderes Generales que se adjunta como documento habilitante, y el señor TAO ZOU.-

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Chinos, mayores de edad, residentes en Ecuador, inteligenciados en el idioma español, y por otra parte la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, y el señor DAVID AGUILAR BENAVIDES, a quienes simplemente se les denominará como cesionarios, los cesionarios son mayores de edad, casada y soltero en su orden de nacionalidad Ecuatorianos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.**

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, consta el contrato constitutivo de la Compañía "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA.", La compañía fue constituida mediante escritura Pública otorgada el 17 de Junio del año dos mil dieciséis ante la Dra. Paulina Auquilla Fonseca Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el día 15 de junio del año 2016, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2769, repertorio 27660 de fecha 23 de junio del año 2016.-

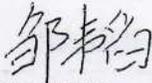
**Dos:** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito día 10 de Mayo del año dos mil diecinueve, acepto la renuncia y la autorizó la cesión de participaciones, de los socios YUZHEN LI y TAO ZOU, en igual forma aceptó el ingreso de la nueva socia señora LORENA AGUILAR BENAVIDES, según consta de la copia certificada del



acta de dicha junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: La cedente señora YUZHEN LI, por medio de su Apoderado General cede del total de sus mil novecientos cincuenta participaciones (1.950), mil novecientos (1.900) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una que tiene en la Compañía antes mencionada, a favor del señor DAVID AGUILAR, y cincuenta participaciones a favor de la señora LORENA AGUILAR BENAVIDES, y, el cedente señor TAO ZOU, en igual forma cede tres mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor DAVID AGUILAR BENAVIDES. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** los cesionarios acepta la venta hecha a su favor. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Wilson Gualsaqui, con matrícula profesional número siete cuatro seis tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura

# Notaría Trigésima Séptima

pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



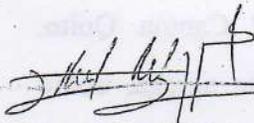
TAO ZOU

C.I. 1757743470



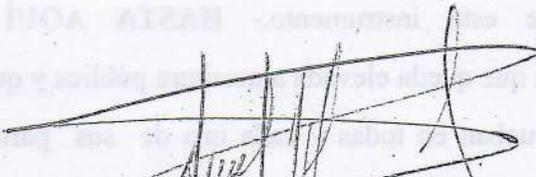
MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES

C.C. 100268309-0



DAVID AGUILAR BENAVIDES

C.C. 1003403533



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

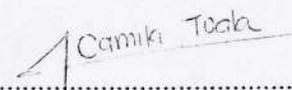
LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019



- 1- El señor TAO ZOU, por sus propios derechos, propietario de tres mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a tres mil votos.
- 2- La señora YUZHEN LI, por medio de su Apoderado General, propietaria de mil novecientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a mil novecientos cincuenta votos.
- 3- El señor DAVID AGUILAR BENAVIDES, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 50 votos.
- 4- la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, sin derecho a voto, y,
- 5.- La señorita CAMILA ALEJANDRA TOALA CEDEÑO, sin derecho a voto

El Capital Social de la Compañía "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA" es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, dividido en cinco mil participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito, 10 de Mayo de 2019.

  
.....  
f).- CAMILA TOALA CEDEÑO.  
Secretaria Ad-Hoc.

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

TAO ZOU

C.I. 1757243470

邹韬

YUZHEN LI.

C.I.

邹轶

DAVID AGUILAR BENAVIDES

C.I. 1003703533

David Aguilar

MIRIAN AGUILAR BENAVIDES

C.C.

Mirian Aguilar

CAMILA TOALA CEDEÑO

C.C. 1727314922

Camila Toala

f).- CAMILA TOALA CEDEÑO  
Secretaria Ad-Hoc.

Camila Toala

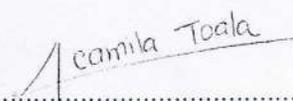


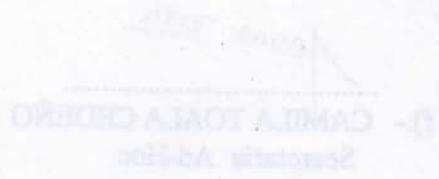
LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

- 1- El señor TAO ZOU, por sus propios derechos, propietario de tres mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a tres mil votos.
- 2- La señora YUZHEN LI, por medio de su Apoderado General, propietaria de mil novecientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a mil novecientos cincuenta votos.
- 3- El señor DAVID AGUILAR BENAVIDES, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 50 votos.
- 4- la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, sin derecho a voto, y,
- 5.- La señorita CAMILA ALEJANDRA TOALA CEDEÑO, sin derecho a voto

El Capital Social de la Compañía "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA" es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, dividido en cinco mil participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito, 10 de Mayo de 2019.

  
.....  
f).- CAMILA TOALA CEDEÑO.  
Secretaria Ad-Hoc.



LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "URANUS CONSULTORIA  
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO  
DE 2019

TAO ZOU

C.I. 1757243470

邵韜

YUZHEN LI

C.I.

邵韜

DAVID AGUILAR BENAVIDES

C.I. 1003703533

David Aguilar

MIRIAN AGUILAR BENAVIDES

C.C.

Mirian Aguilar

CAMILA TOALA CEDEÑO

C.C. 1727314922

Camila Toala

f).- CAMILA TOALA CEDEÑO  
Secretaria Ad-Hoc.

Camila Toala

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en el sector de Quito Tennis, de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." con la concurrencia de los siguientes socios: El señor TAO ZOU, por sus propios derechos, propietario de tres mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor con derecho a tres mil votos, la señora, YUZHEN LI, debidamente representada por el señor TAO ZOU, de conformidad con el poder General otorgado ante el Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, y que se adjunta al presente como documento habilitante, propietaria de mil novecientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor con derecho a 1950 votos, y, el señor DAVID AGUILAR BENAVIDES, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas el 100% de su valor con derecho a cincuenta votos, además asisten en calidad de invitadas especiales la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, y la señorita CAMILA ALEJANDRA TOALA CEDEÑO.

Preside la sesión el señor TAO ZOU y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta General la señorita CAMILA ALEJANDRA TOALA CEDEÑO, quien acepta la designación.

Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forma el orden del día:

- 1.- Renuncia de los socios señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI
- 2.- Autorización de venta de participaciones
- 3.- Ingreso de nuevos socios.
- 4.- Designación de nuevos administradores

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del día que dice:

1.- Renuncia de los socios señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI.

En este punto pide la palabra el señor TAO ZOU, y expone a la Junta su decisión de RENUNCIAR y seguir siendo socio de la Compañía, y manifiesta que, lo que le ha llevado a tomar esta decisión son motivos netamente personales, en igual forma lo hace la señora YUZHEN LI por medio de su apoderado general y manifiesta que su poderdante así lo ha manifestado y que también es su deseo irrevocable de renunciar a seguir siendo socia de la Compañía.

El presidente de la Junta manifiesta a los socios que por tratarse de la renuncia irrevocable y por los motivos expuestos por el señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI a través de Apoderado General, luego de analizar sus argumentos presentados, lamenta la decisión adoptada por los socios, mas comprende su decisión voluntaria por lo cual la Junta General de socios ACEPTAN la renuncia del señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI., acto seguido la secretaria toma nota de lo actuado y procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que dice.

2.- Autorización de cesión de participaciones.

Toda vez que ha sido ACEPTADA la renuncia de los socios señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI, agradecen a la Junta por comprender su decisión, y así mismo, renunciar a sus cargos directivos, por lo cual solicitan autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía y que por ley le corresponden y ponen a consideración de los socios dichas participaciones

La Junta de Socios manifiestan, que la compañía fue creada con fines comerciales, y por tanto se debe considerar el ingreso de nuevos socios, es así como en la Junta General de Socios de "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA.", al estar disponibles las participaciones del señor TAO ZOU y señora YUZHEN LI, el socio DAVID AGUILAR BENAVIDES toma la palabra y manifiesta que desea adquirir las tres mil participaciones del señor TAO ZOU y mil novecientas participaciones de la señora YUZHEN LI, dando en total cuatro mil novecientas participaciones (4900) que desea adquirir, la Junta acepta tal petición, y las cincuenta (50) participaciones restantes solicita que le cedan a la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, razón que es aceptada por la junta General.

Acto seguido se procede a dar lectura del siguiente orden del día que dice.

### 3.- Ingreso de nuevos socios.

Estando presente en calidad de invitada especial la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, manifiesta que su presencia en esta junta tiene la finalidad de que se la acepte en calidad de socia, por que su actividad principal es la de comerciante importadora y asegura que su aporte personal sería beneficioso para la compañía y que está dispuesta a adquirir varias participaciones ordinarias y nominativas que cede la señora YUZHEN LI, para poder tener voz y voto en las decisiones que se tomen en la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que la compañía fue creada con fines comerciales y por tanto se debe tomar en consideración de que la compañía debe seguir funcionando, por lo cual considera necesario el aceptar a la nueva socia y pone a consideración la moción sobre si están de acuerdo en aceptarla, la junta de socios se ponen a deliberar en este punto y luego de varios minutos de conversaciones dicen; en vista de que la Compañía debe seguir trabajando y si existe otra persona que desea integrar la misma luego de su análisis se lo debería aceptar, acto seguido se ponen a deliberar y en forma unánime aceptan a la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES, en calidad de socia de "URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA." misma que a su vez agradece su aceptación y acto seguido piden autorización a la Junta General para que la nueva socia pueda adquirir cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, mediante la cesión de las mismas, quedando el capital conforme el siguiente cuadro.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
DAVID AGUILAR BENAVIDES	4950	4950	4950
MIRIAN AGUILAR BENAVIDES	50	50	50
	-----	-----	-----
TOTALES	5.000	5.000.00 USD	5.000.00 USD

Acto seguido se procede a dar lectura del siguiente orden del día que dice.

### 4.- Designación de nuevos administradores.

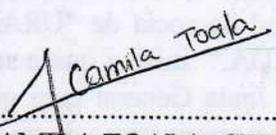
Una vez aceptada como nueva socia y de haber adquirido participaciones de la Compañía, procede a motivar a los socios para que nominen a los futuros directivos de la misma, y comienzan las deliberaciones, después de terminadas las deliberaciones por unanimidad designan como nuevo GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía al señor DAVID GILBERTO AGUILAR BENAVIDES y como Presidenta a la señora MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES.

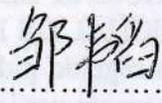
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

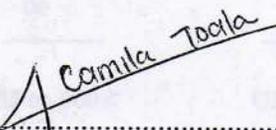
- a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con esto se declara concluida la sesión.

  
.....  
f).- CAMILA TOALA CEDEÑO  
Secretaria Ad-Hoc.

  
.....  
f) TAO ZOU  
Presidente de la Junta;

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.

  
.....  
f).- CAMILA TOALA CEDEÑO.  
Secretaria Ad-Hoc.

# Notaria Trigésima Séptima



UMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL

DOCUMENTO: 7

DA

AL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243470

DI 2 COPIAS F.G.

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz  
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104

Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000043122



20161701037P06259

PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P06259

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:07)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZOU TAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1757243470

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS F.G.
----------------	------------------

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paulina Alejandra Fonseca  
 Av. Amazonas N3289 y Juan Pablo Zano  
 Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104  
 Telfs: 2 26988 / 2 247012 / 2 263131  
 notaria@trigesimasseptima.com.ec  
 www.trigesimasseptima.com.ec  
 Quito - Ecuador



# G & M CONSULTORES JURIDICOS ASOCIADOS



SEÑOR NOTARIO:

*En el registro de escrituras Públicas, sírvase insertar una que contenga protocolización de PODER GENERAL conferida por el señor JIANHUA ZOU en el consulado del Ecuador en Beijing República de China, a favor del señor TAO ZOU*

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN  
BEIJING-R.P. CHINA

Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



## SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: JIANHUA ZOU

A FAVOR DE: TAO ZOU

CUANTÍA: INDETERMINADA

BEIJING, a 18 DE OCTUBRE DE 2016



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 6 / 2016

Tomo . Página 6

En la ciudad de BEIJING, CHINA el 18 de Octubre de 2016, ante mí, PAOLA PRADO BELTRÁN, **TERCERA SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **JIANHUA ZOU**, de nacionalidad **CHINA**, de estado civil **Casado**, portador del Pasaporte ordinario chino número **G42906331**, con domicilio en No. 1503, Edificio 1, Tercera fase de Ai zhe cheng, Shilipu, Chaoyang, Beijing, CHINA; acompañado por la señora **HONGFANG LI**, de nacionalidad **CHINA**, portadora del Documento de identidad chino número **110105198111240824**, en calidad de **intérprete** del idioma español a chino; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TAO ZOU**, de nacionalidad **CHINA**, de estado civil **Soltero**, portador de la cédula de identidad extranjera número 175724347-0, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "PRIMERA.- Interviene a la celebración del presente PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL, el señor JIANHUA ZOU, de nacionalidad china, de estado civil casado, portador del pasaporte chino número G42906331, mayor de edad, de ocupación jubilado, domiciliado en la ciudad de Beijing-China. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor JIANHUA ZOU, en forma libre, voluntaria, sin presiones ni coerción de ninguna naturaleza otorga PODER GENERAL CON REPRESENTACION LEGAL y facultad de discernimiento, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hijo el señor TAO ZOU, de nacionalidad china, residente en Ecuador, con cédula de identidad extranjera número 175724347-0 para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a.-) faculto a mi mandatario para que a mi nombre y representación, pacte, venda, ceda, done y/o enajene a cualquier título el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que me corresponden de todos los bienes muebles e inmuebles de la sociedad conyugal que mantengo con mi cónyuge la señora YUZHEN LI, portadora de la cédula de identidad extranjera número 1757243512, cobre el valor de la venta de inmuebles, y participaciones que en el cincuenta por ciento me corresponden, b.-) me represente en cualquier asunto judicial que exista o se llegare a presentar, en especial en lo concerniente a la venta de inmuebles, vehículos, o cesión de participaciones o acciones de las compañías que tenga la presente fecha o haya adquirido anteriormente o que existan o llegare a formar o adquirir en el futuro, c.-) en fin queda facultado para firmar los documentos que estime necesarios hasta completar su mandato que son la venta de inmuebles, donación, permuta, cesión, de derechos de participaciones o acciones de compañías y de la sociedad conyugal. TERCERA.- El poder otorgado es suficiente para iniciar y culminar la venta de inmuebles, vehículos, cesión de participaciones de compañías, realizar pagos, recibir dineros y administrarlos, realizar trámites de escrituración, y pagos de impuestos, notariales, municipales, registros de propiedad, mercantiles, superintendencia de compañías, etc. CUARTA.- Faculto a mi mandatario para que a mi nombre y representación presente y firme documentos en entidades públicas."



privadas, Notarías, Registro de la Propiedad, Municipio, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y demás organismos y entidades gubernamentales que correspondan y que sean necesarias hasta completar su mandato, en suma hacer cuanto sea necesario para el éxito del presente mandato, sin que por falta de cláusula alguna deje de surtir sus efectos, ni se alegue falta de personería al apoderado. El presente poder tiene una duración indefinida, hasta que cumpla con el mandato otorgado, y una vez terminado con el mismo automáticamente quedará sin efecto". - Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

邹建华

JIANHUA ZOU

李洪芳

HONGFANG LI

(INTERPRETE)

Paola Prado

PAOLA PRADO BELTRAN

TERCERA SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Paulina Quilla  
 No. 175724347-0

CECULA DE IDENTIDAD\*EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ZOU  
 TAO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 China  
 Anhui

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-13  
 NACIONALIDAD CHINA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESION / OCUPACION LAS PERMI. POR LA LEY V4443V2442

IGM 15 1 369 11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ZOU JIANHUA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LI YUZHEN

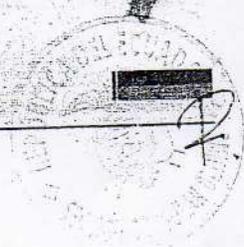
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2016-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-01-25

001019210

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

姓名 李洪芳

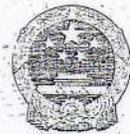
性别 女 民族 汉

出生 1981年11月24日

住址 北京市朝阳区砖厂南巷37号



公民身份号码 110105198111240824



# 中华人民共和国 居民身份证

签发机关 北京市公安局朝阳分局

有效期限 2016.02.16-2036.02.16

*Notaría Trigésima Séptima*



**RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Doctor Wilson Gualsaquí, con matrícula profesional número siete cuatro seis tres del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo en SIETE (07) fojas útiles, EL PODER GENERAL, con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.- En Quito, a VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

*[Handwritten signature]*

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
Quito-Ecuador*



Factura: 001-004-000085146



20191701001001578

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701001001578



NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2019, (16:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUZHEN LI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMILA TOALA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1727314922

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701001001578

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2019, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUZHEN LI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

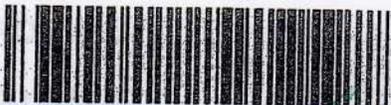
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GFENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00090

*Jorge Enrique Machado Cevallos*  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



The document contains several large, rectangular areas that appear to be redacted or heavily obscured by a dense, grainy pattern. These areas are arranged in a vertical column down the center of the page. The redaction obscures any text or graphics that might have been present in these sections.

Factura: 001-004-000053078



20181701001P00090

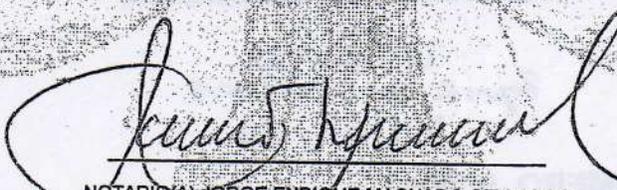


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P00090					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2018, (12:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YUZHEN LI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243512	CHINA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAO ZOU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757243470	CHINA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

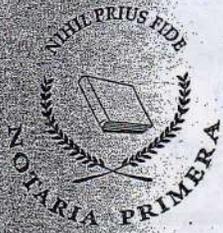
  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

979

2018-01-NOTARIA 01 P00090



**PODER GENERAL**

Otorgada por:

LI YUZHEN

A favor de:

ZOU TAO

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

*Foja: 2 de 31-07-2018*

IIII AC IIIII

**ESCRITURA NÚMERO.-P00090.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes ocho de enero del año dos mil dieciocho; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **LI YUZHEN**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es

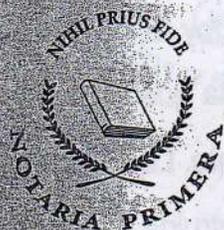


de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en China, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega en calidad de habilitante. La compareciente, declara que tiene su domicilio en China; Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de: **PODER ESPECIAL,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder General, la señora LI YUZHEN, portadora de la cédula de identidad número: 175724351-2, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en China, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como LA MANDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento La Mandante tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su del señor Zou Tao, portadora de la cédula de identidad número: 175724347-0, para que a nombre del Mandante, esto es la señora Li Yuzhen, realicen las actos que a continuación se detallan. Para los efectos de este poder, a la apoderada, se le podrá denominar simplemente como El Mandatario: a) Dirigir, administrar, supervisar todos los asuntos y negocios de LA MANDANTE, en

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



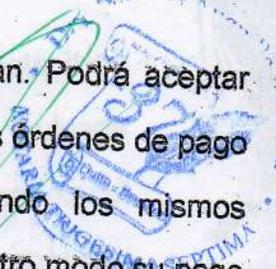
todos sus aspectos. Podrá celebrar todos los contratos autorizados por la legislación ecuatoriana y realizar todos los actos que tengan relación con el giro comercial y de negocios de LA MANDANTE, sin que medie objeción alguna por tratarse de un Mandato General. b) Realizar y suscribir a nombre de LA MANDANTE, cualquier tipo de acto o contrato por ejemplo y sin ser restrictivo: comprar, vender, ceder, transferir, donar, hipotecar, preñar cualquier tipo de bien que LA MANDANTE posea o pueda llegar a tener a futuro. EL MANDATARIO, se le otorga, facultades para que adquiera, venda, transfiera o cedan, a nombre de LA MANDANTE toda clase de bienes raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones sociales y/o documentos fiduciarios; y, si es necesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier clase de prendas o hipotecas, según su naturaleza; c) Representar a LA MANDANTE, judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades, jueces y/o funcionarios de la República del Ecuador, ante las instituciones y sociedades públicas o privadas y ante los particulares, en todos los asuntos que tenga pendientes o que le ocurran en lo sucesivo, sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo; d) Pedir, exigir, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente, dando los competentes recibos y finiquitos eficaces, todas las cantidades de dinero, créditos, mercaderías, géneros y bienes muebles que actualmente quedan o en lo sucesivo pudieren pertenecer o corresponder a LA MANDANTE o que estén o pudieren estar adeudándose, o le sean pagaderos o transferibles a LA MANDANTE parte de cualquier gobierno, cuerpo político o civil, persona o personas naturales o jurídicas; e) Abrir o cerrar una o más cuentas bancarias de propiedad de LA MANDANTE ante cualquier banco o entidad financiera, depositar en éstas, girar cheques o hacer retiros de dinero ya sea de una



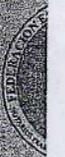


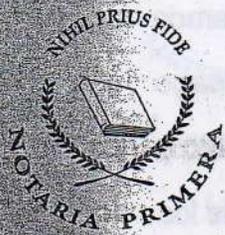
*[Handwritten signature]*

parte o de la integralidad del saldo que estas tengan. Podrá aceptar todos y cada uno de los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero girados contra LA MANDANTE, haciendo los mismos pagaderos en dicho banco o bancos u ordenando de otro modo su pago a dicho banco o bancos; endosar y entregar para sus depósitos, retiro o cobro por dicho banco o bancos de otra manera todos y cada uno de los cheques, giros, pagarés y certificados de depósitos, contratos de arriendo mercantil, solicitudes de carta fianza u otras órdenes o instrucciones de pago de dinero. Solicitar y otorgar fianzas. EL MANDATARIO, podrá administrar, dirigir, retirar dineros o depositar valores en las cuentas que el mandate posee a su nombre, en cualquier entidad bancaria a nivel nacional o internacional. Para cumplir con este mandato, se le otorga todas las facultades a las que tiene derecho LA MANDANTE, es decir, actuará a nombre suyo sin que medie insuficiencia de poder; f) De forma individual o conjunta, podrá, a nombre de LA MANDANTE, comparecer en juicio como actor o demandado pudiendo, sin ser restrictivo, presentar demandas, querellas, denuncias, contestar demandas y/o querellas, acudir a audiencias, llegar a acuerdos, cumplir con las respectivas obligaciones. Por lo tanto, podrán representar a LA MANDANTE en lo judicial, como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto, en toda clase de juicios administrativos, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, sean ordinarios, sumarios, ejecutivos, monitoreos o de cualquier otra clase, pudiendo presentar o contestar demandas, acciones y querellas y seguirlas en todas sus instancias o incidentes, hasta su fenecimiento, acusar penalmente a los que cometen faltas o delitos en su contra; presentar memoriales, escritos, peticiones y alegatos; confesar o presentar declaración de parte, interponer recursos de toda clase, horizontales,



NOTARIO



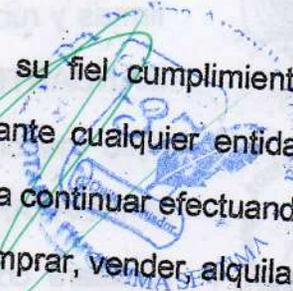


verticales, ordinarios y extraordinarios, incluso el de casación; pedir  
 absolver posiciones; recusar jueces, magistrados y cualquiera otro  
 funcionario; apartarse y desistir de las acciones así como de los  
 recursos, instancias, excepciones y recusaciones interpuestas; aceptar  
 desistimientos en cualquier instancia; reconocer firmas y documentos de  
 toda especie; pedir reconocimiento y exhibición de los mismos; rendir  
 toda especie de pruebas; presentar declaraciones de testigos; tacharlos  
 y repreguntarlos; deferir el juramento o compromiso decisorio; prorrogar  
 y declinar jurisdicción; transigir y comprometer cualquier asunto a  
 árbitros o amigables componedores, nombrándoles lo mismo que al  
 tercero en discordia; someter cualquier asunto a un juzgado civil, novar,  
 renunciar los recursos o términos legales; pedir embargos, providencias  
 precautelatorias de todo género, ratificaciones y confesión judicial,  
 solicitar la venta y remate de bienes y aceptar en pago adjudicaciones  
 de bienes; aprobar cuentas y liquidaciones; solicitar actos preparatorios  
 a nombre de LA MANDANTE ya sean previos y dentro de juicio o  
 instancia judicial; contratar los servicios de abogados y procuradores  
 para la gestión y defensa, judicial o extrajudicial de los intereses de LA  
 MANDANTE, otorgándoles para el efecto los poderes especiales con las  
 facultades judiciales enunciadas en la ley o en alguna de ellas, pudiendo  
 revocar dichos poderes o delegaciones. EL MANDATARIO,  
 adicionalmente, podrá proponer o presentarse a nombre de LA  
 MANDANTE, en acciones constitucionales, las mismas que se  
 encuentran enmarcadas dentro de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y  
 Control Constitucional y su reglamento, ya sea como actor, demandado  
 o tercero interesado, pudiendo actuar y ejercer todas las acciones que la  
 legislación nacional prevé; g) Efectuar toda clase de operaciones  
 relacionadas con los negocios de LA MANDANTE, y practicar todos los



actos y diligencias que sean necesarios para su fiel cumplimiento, haciendo cuantas solicitudes sean necesarias ante cualquier entidad pública o privada, para que LA MANDANTE pueda continuar efectuando sus negocios o administrando sus cuentas; h) Comprar, vender, alquilar, arrendar, donar, ceder bienes o cualquier clase de inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades de LA MANDANTE, pudiendo, además, adquirir muebles y equipos necesarios para dichas actividades. El producto de las ventas o de transferencias de dominio, podrá administrarlo de conformidad con su criterio y en cumplimiento irrestricto a las instrucciones de LA MANDANTE; i) Comparecer en representación de LA MANDANTE ante todo cuerpo gubernamental o representante oficial, incluyendo las autoridades o funcionarios de impuestos; otorgar toda clase de declaraciones actas u otros instrumentos requeridos para la conducción o perfeccionamiento de toda transacción, incluyendo los requeridos para el pago de impuestos o para el reintegro de cualquier impuesto indebidamente pagado y hacer cualesquier otras gestiones que fueren necesarias para cumplir con los requisitos legales; j) Hacer todos los actos y gestiones los que fueren necesarios y convenientes para ejecutar plenamente este Poder, en todo sentido como lo pudiere hacer LA MANDANTE si estuviese presente, con amplia facultad para delegar parcial o totalmente el mismo; k) Reconocer en nombre de LA MANDANTE y como acto y hecho suyo, esta escritura de poder y, en caso necesario, inscribirla en el Registro Mercantil y protocolizarla en una Notaría Pública del Ecuador y hacer que sean practicados todos los demás actos y diligencias, sean cuales fueren, que, de cualquier forma, se requiera o sean adecuadas para autenticar y dar pleno efecto a este poder conforme a las leyes del país; l) Suscribir documentos privados y públicos, comparecer ante cualquier Notario Público y reconocer las

*[Handwritten signature]*

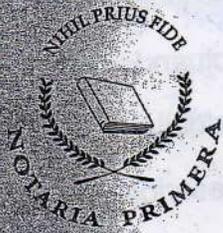


NOTA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

firmas y rúbricas puestas en cualquier acto o contrato a nombre de LA MANDANTE; m) Suscribir las autorizaciones de salida del país de los hijos menores de edad, a fin de que realicen viajes, ya sea con EL MANDATARIO o con quien así lo desee. Estas autorizaciones las realizará conforme el Código de Niñez y Adolescencia ante Notario Público o ante un Juez; n) EL MANDATARIO, podrá otorgar a nombre de cualquier profesional del derecho y al amparo de lo que establece el Código Orgánico General de Procesos, Procuraciones Judiciales, a fin de que a nombre de que dicho o dichos profesionales, puedan comparecer a instancias judiciales. Adicionalmente, al amparo de lo que establece el Código Civil ecuatoriano, EL MANDATARIO, podrá revocar Procuraciones Judiciales otorgadas por LA MANDANTE, para lo cual podrá suscribir la escritura respectiva ante Notario Público; o) Representar a LA MANDANTE, en toda las Juntas de Socios y/o Accionistas, sean generales, ordinarias o extraordinarias o cualquier otra, contemplada en la Ley de Compañías, en las que este posea Acciones y Participaciones Sociales, pudiendo tomar decisiones a nombre de LA MANDANTE, esta facultad implica que también podrá convocar a dichas Juntas, cuando considere oportuno y en cumplimiento a la Ley de compañías. Para el cumplimiento de estas facultades, EL MANDATARIO, podrá comparecer y/o convocar a dichas Juntas, tener derecho a voz y voto, suscribir las Actas de Junta y ratificarlas en el momento que sea necesario. Adicionalmente, podrá suscribir, escrituras de Cesión de Participaciones Sociales, ante cualquier Notario Público de la República del Ecuador, referente a las participaciones sociales que LA MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. Podrá, suscribir, cartas y/o documentos de Transferencia de Acciones, referente a las



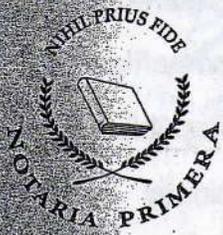
Acciones que LA MANDANTE posea en compañías debidamente establecidas en la República del Ecuador. Podrá, inscribir en el Registro Mercantil de Quito, las Cesiones de Participaciones Sociales, referente a las participaciones sociales que LA MANDANTE posea en compañías y sociedades civiles y mercantiles, debidamente inscritas en la República del Ecuador. Finalmente, podrá, suscribir las comunicaciones al representante legal de las compañías donde LA MANDANTE, posea acciones, a fin de que su traslado y/o transferencia, puedan ser elevadas a conocimiento, aprobación y registro, por parte de la Superintendencia de Compañías. La enumeración de las facultades de EL MANDATARIO, no limita sus atribuciones, sino que más bien las ejemplifica. **TERCERA: NATURALEZA.**- Por la naturaleza de este Poder General, se establece no existe relación de dependencia laboral. Por lo tanto, la relación entre las partes se rige por el Código de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.**- El presente Poder General es de carácter indefinido. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Augusto José Chasillacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí,

Esc. P00090

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

983

el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe



李宇珍

SRA. LI YUZHEN

C.I. No.: 1757243512



Al Notario

Juan yremul



Dr. Jorge Machad...  
NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
PROCESO SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT N. 175724351-2

APellidos y Nombres: YU ZHEN

Lugar de Nacimiento: China Anhui

Fecha de Nacimiento: 1983-03-15

Nacionalidad: CHINA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Nombre: ZOU



INSTRUCCION INICIAL

PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY

V3243V3332

APellidos y Nombres del Padre: LI XUEXUAN

APellidos y Nombres de la Madre: ZHAO LIJU

Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2016-01-25

Fecha de Expiracion: 2026-01-25




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 de ENE. de 2019



*Jorge Machad*  
Dr. Jorge Machad Cevallos



985



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757243512

Nombres del ciudadano: LI YUZHEN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI. POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZOU JIANHUA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LI XUEXUAN

Nombres de la madre: ZHAO LIJU

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2016

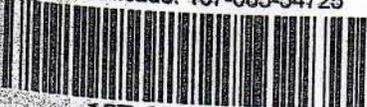
Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

李宇珍



N° de certificado: 187-083-54725



187-083-54725

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAJERO

CEBIL DE IDENTIDAD EXT. 175724347-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
ZOU  
TAO

LUGAR DE NACIMIENTO  
China  
Anhui

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-13

NACIONALIDAD CHINA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY V443V242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZOU JIANHUA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LI YUZHEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-01-25

FECHA DE EXPIRACION 2026-01-25

*[Signatures]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Usil(esa)

08 ENE. 2019



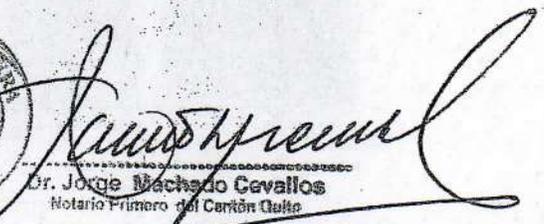
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos





**-ZON DE CERTIFICACIÓN.** - En atención al pedido formulado por la Señorita CAMILA TOALA, portadora de la cédula de identidad N.- 1727314922, confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante mí, el ocho de enero del dos mil dieciocho, en la que consta EL PODER GENERAL otorgado por la Señora LI YUZHEN a favor del Señor ZOU TAO.

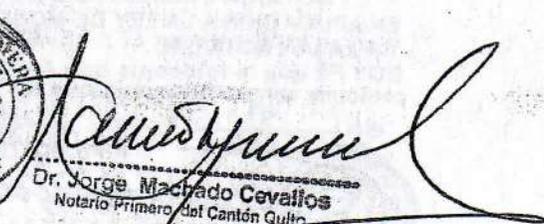
Quito, 31 de julio del 2.019.


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**Razón.-** Siento por tal, que revisada de la matriz de la escritura número P00090, celebrada ante mí, el ocho de enero del dos mil dieciocho, en la que consta EL PODER GENERAL otorgado por la Señora LI YUZHEN a favor del Señor ZOU TAO, al margen de la misma no consta razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

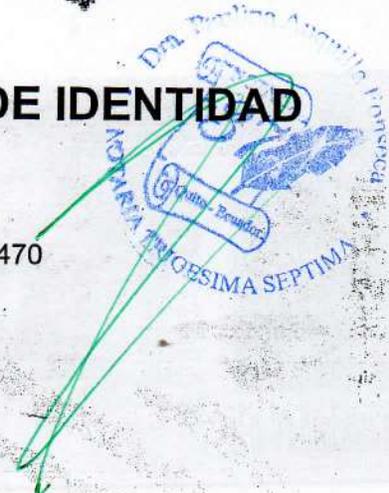
Quito, 31 de julio del 2.019.


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1757243470

**Nombres del ciudadano:** ZOU TAO

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CHINA/CHINA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE FEBRERO DE 1982

**Nacionalidad:** CHINA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ZOU JIANHUA

**Nacionalidad:** CHINA

**Nombres de la madre:** LI YUZHEN

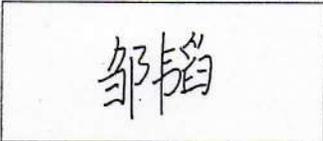
**Nacionalidad:** CHINA

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-248-52450



196-248-52450

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CEDULA DE IDENTIDAD EXT** No. **175724347-0**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZOU TAO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**China Anhui**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-13**

NACIONALIDAD **CHINA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION  
**LAS PERMI.POR.LA.LEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZOU JIANHUA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LI YUZHEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-01-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-01-25**

V4443V2442

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*



邹韬



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002683090

Nombres del ciudadano: AGUILAR BENAVIDES MIRIAN LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA NAVARRETE WILSON FABIAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: AGUILAR MITES GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES DERMIS ADRIANA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-248-52499



193-248-52499

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN



100258309-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILAR BENAVIDES MIRIAM LORENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**WILSON FABIAN AYALA NAVARRETE**



ACTIVIDAD PROFESIONAL / OCUPIACIÓN  
**EMPLEADO**

133331142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AGUILAR MITES OLBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BENAVIDES DE MISA AGUIRRE**

EDAD EN AÑOS Y MESES  
**28 AÑOS**

FECHA DE EMISIÓN  
**2024-03-28**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
23 DE MARZO DE 2023

00011 0001-186 1002583090

**AGUILAR BENAVIDES MIRIAM LORENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **IMBABURA**  
PARTE **IBARRA**  
CANTÓN **IBARRA**  
PARROQUIA **SAGRARIO**




*[Faint signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1003703533

**Nombres del ciudadano:** AGUILAR BENAVIDES DAVID GILBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 5 DE AGOSTO DE 1992

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.COMERCIO.ADMIN.

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** AGUILAR MITES GILBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BENAVIDES DERMIS ADRIANA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE FEBRERO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-248-52522



192-248-52522

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILAR BENAVIDES DAVID GILBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-05**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100370353-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** V4443V3442

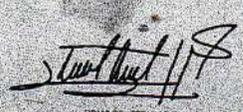
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR MITES GILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENAVIDES DERMIS ADRIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2019-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-02-14**

001485785

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

*David Gilberto Aguilar Benavides*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.      0001 - 168 CERTIFICADO No.      1003703533 CEDULA No.

**AGUILAR BENAVIDES DAVID GILBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**  
CANTÓN: **IBARRA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**  
ZONA:



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... - 5 AGO 2019

*Paulina Auquilla Fonseca*  
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

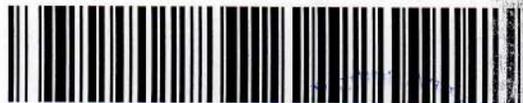
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, firmada y sellada en Quito; a **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-003-000023399



20191701037001431

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001431



MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P03615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR BENAVIDES MIRIAN LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002683090
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P04030

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 17 de junio del 2016.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA. LTDA.: QUE OTORGAN: TAO ZOU Y YUZHEN LI: A FAVOR DE: MIRIAN LORENA AGUILAR BENAVIDES Y DAVID AGUILAR BENAVIDES, celebrada ANTE MÍ, el 05 de agosto del 2019.- **Quito, a DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

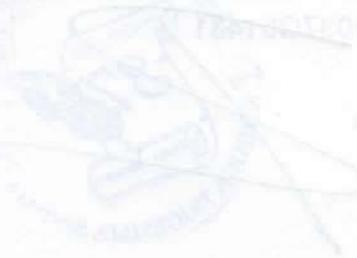
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 002-008-00002388

5019701010101



BOGOTÁ, D. C., SEPTIEMBRE 17 DE 2010  
CANTÓN QUITO, SEPTIEMBRE 17 DE 2010  
BOGOTÁ, D. C., SEPTIEMBRE 17 DE 2010



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANHIA DENOMINADA FRANS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA LTDA., otorgada ANTE MI el 17 de junio del 2010 - TOMO 2074 - de la escritura pública de ESTACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANHIA FRANS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA LTDA. QUE OTORGAN TAO ZOU Y YUNREN LI A FAVOR DEL MISMO TORREN AUSTIN BENAVIDES Y DAVID ADRIAN BENAVIDES, otorgada ANTE MI el 05 de agosto del 2010 - Tomo 2074 - BOCA DE SEPTIEMBRE DEL 2010. DICIESE.



BOGOTÁ, D. C., SEPTIEMBRE 17 DE 2010  
CANTÓN QUITO, SEPTIEMBRE 17 DE 2010  
BOGOTÁ, D. C., SEPTIEMBRE 17 DE 2010

TRÁMITE NÚMERO: 65944



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	178969
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/09/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	978
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /05/08/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	URANUS CONSULTORIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4950 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: YUZHEN LI CEDE 1900 PARTICIPACIONES A DAVID AGUILAR BENAVIDES Y 50 PARTICIPACIONES A LORENA AGUILAR BENAVIDES Y, TAO ZOU CEDE 3000 PARTICIPACIONES A DAVID AGUILAR BENAVIDES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2769 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/06/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103